

CSP-49-2016

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE ORAL DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **BELKIS XIOMARA ROSALES ALTAMIRANO**, mayor de edad, soltera, Médico odontólogo, hondureña, con tarjeta de identidad número 0501-1990-02566, R.T.N. 65011990025661 y de este domicilio, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.- CLAUSULA SEGUNDA.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL se compromete a realizar a favor de EL CONTRATANTE los trabajos siguientes: A) Evaluación y Fluorización en escuelas según Programa Escolar; B) Disponibilidad para participar en cualquier actividad de salud en el área de Odontología; C) apoyo al servicio comunitario en el campo con personal de medicina y enfermería según Programa Comunitario D) charlas preventivas según programa preventivo en el dispensario Linik Coello E) se iniciaran charlas de Higiene Oral en las diferentes escuelas según programa Escolar F) Evaluación Odontológica dos veces al mes en las diferentes escuelas según programa Escolar G) si el paciente requiere de atención odontológica específica se realizara remisión H) en casos de emergencias o urgencias se realizara visita odontológica para evaluar al paciente afectado I) Efectuar levantamiento de censo para conocer la población que será beneficiada por orden de prioridad en cuanto su estado de salud oral; J); Presentar informes mensuales de todas las actividades realizadas con sus medios de verificación; K) Evaluación Odontológica según programa comunitario L) capacitación de embarazadas y evaluación odontológica según programa comunitario M) Llevar un registro odontológico a través de una ficha odontológica anexaria al expediente clínico del paciente según programa comunitario N) se realizara evaluación de emergencias o urgencias odontológicas para evaluar al paciente afectado según programa comunitario O) impartir charlas preventivas sobre Higiene Bucal, Gingivitis, Periodontitis, Caries Dental, afectación bucal a causa de enfermedades sistémicas, consumo del tabaco y sus consecuencias.-

CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.-

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del primero de mayo finalizando el treinta de junio del año dos mil dieciséis.-

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: Por los Servicios prestados por EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.9,500.00) EN FORMA MENSUAL, del cual se harán las deducciones legales correspondientes; manifiesta EL PROFESIONAL que corresponde a honorarios la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00) en forma mensual.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta

Handwritten signature

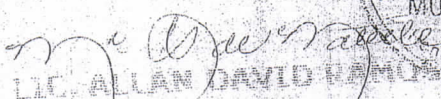
vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales. - **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL**

CONTRATO: EL CONTRATANTE designa al Jefe del Departamento de Programas Sociales como su enlace y quien supervisará las actividades de EL PROFESIONAL. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL**

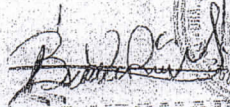
CONTRATO: El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de EL PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA:**

SOMETIMIENTO A JURISDICCION: ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes.

En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUICAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

por 
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




BELKIS XIOMARA ROSALES
EL PROFESIONAL



Elaborado Por:


ABC. FREDY FINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL

